

**URSEA - Vigilancia de la calidad del agua potable**

**Resultados de los monitoreos realizados por URSEA en área metropolitana.**

4 de octubre de 2023

**Nota:** Todos los resultados presentados corresponden a valores puntuales de los parámetros.

(a) VMP: Valor Máximo Permitido, Decreto N° 375/11.

(b) Observaciones: Del Decreto N° 375/011

ND: No detectable

	colitotales	E. Coli	aeruginosa	cloruro	hierro con purga	ph	turbiedad	cloro
VMP <sup>(a)</sup>	ausencia (<1 en caso de recuento)	ausencia (<1 en caso de recuento)	ausencia	250	0,3	6,5-8,5	3 (1 en salida tratamiento)	2,5
Unidades	* NMP en 100 mL	* NMP en 100 mL	en 10 mL	mg/L	mg/L	-	NTU	mg/L
	**UFC en 100 mL	**UFC en 100 mL						
Observaciones <sup>(b)</sup>				El VMP se establece considerando las propiedades sensoriales del agua.	El VMP se establece considerando las propiedades sensoriales del agua.			Sólo en casos de emergencia sanitaria, se puede aceptar valores mayores. A concentraciones mayores de 5 mg/l presenta riesgos para la salud.

Fecha	Hora	NúmRef	Departamento	Dirección	Empresa	Localidad	colitotales	E. Coli	aeruginosa	cloruro	hierro con purga	ph	turbiedad	cloro
04/10/2023	8:10	AE 123	Canelones	Salto y Sarandí	OSE	Las Piedras	ausencia	ausencia	ausencia	-	0,186	6,9	0,9	1,0
04/10/2023	10:13	SA 963	Montevideo	Caseta Propios y Carafi	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	0,269	6,8	0,7	<0,1
04/10/2023	11:05	SA 023	Montevideo	Instrucciones 2223	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	0,278	6,7	0,8	<0,1
04/10/2023	11:30	SA 046	Montevideo	Recalque 4ª Línea	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	18,8	ND	6,7	0,8	1,0
04/10/2023	10:35	SA 078	Montevideo	Cno. Lecocq, salida ANCAP	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	-	6,7	0,3	0,7
04/10/2023	12:05	SA 976	Montevideo	Norberto Ortiz 3950. Tanque de cerrito N°11.	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	-	6,7	0,2	0,3
04/10/2023	9:40	SA 026	Montevideo	L. A. De Herrera y Nelson (Colegio)	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	0,216	6,7	0,6	<0,1



**Nota:**

Todos los resultados obtenidos resultaron conformes con la normativa.

***Características del programa de vigilancia de calidad del agua potable de URSEA***

La Ursea lleva adelante un programa de vigilancia de la calidad del agua potable distribuida por redes, a los efectos de controlar el cumplimiento de la normativa vigente (Decreto 375/011). En el marco del mismo, se extraen y analizan muestras de agua para consumo humano, de las redes de distribución, por parte de personal técnico de la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química de la UDELAR.

El diseño del programa de muestreo es realizado por el equipo técnico de la Ursea, considerando diversas fuentes de información, como ser datos históricos propios y provenientes del prestador, entre otros. Este plan presenta fines específicos y no tiene el número de muestras y la representatividad de los planes de control de calidad del agua potable que realizan los prestadores del servicio.

En el caso de muestras microbiológicas con resultado no conforme según la normativa vigente, se procede de acuerdo al protocolo establecido por la Ursea. Se le comunica al Prestador del servicio para que realice los ajustes correspondientes y al MSP. Posteriormente se repite la toma de muestras en el o los puntos correspondientes, por parte de la Unidad, y se realizan nuevos análisis hasta que presenten resultados que cumplan con la normativa. Este procedimiento tiene por objetivo verificar que al final del mismo, la calidad microbiológica en cada uno de los puntos involucrados se encuentre conforme a la normativa vigente.